

## **RED DE SALUD DE HUAROCHIRI**

### **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN** **CAS POR REEMPLAZO – RED DE SALUD HUAROCHIRI**

**N° 005-2022/PCM**

#### **I. GENERALIDADES**

##### **1.1. Objeto de la Convocatoria**

La Unidad Ejecutora Red de Salud de Huarochirí, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco del Decreto de Urgencia N° 001–2022, Decreto De Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permita en el Sector Salud garantizar la atención de salud durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria generada por la COVID-19.

##### **1.2. Entidad Convocante:**

**Nombre:** RED DE SALUD DE HUAROCHIRI  
**RUC:** 20544005864

##### **1.3. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante**

Red de Salud Huarochirí

##### **1.4. Domicilio legal**

Av. José Carlos Mariátegui 407 – C Urb. Santa Ana – Ricardo Palma

##### **1.5. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación**

La Unidad de Recursos Humanos es la responsable de conducir los concursos públicos en el marco de las normas y lineamientos establecidos, también de salvaguardar dentro de sus concursos públicos los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

Comisión Evaluadora es responsable de la aprobación de las bases en el cual se incluye el proceso de selección y las evaluaciones que correspondan de acuerdo la norma establecida.

##### **1.6. Fuente de Financiamiento**

Recursos Ordinarios (RO) del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.

## 1.7. Base Legal

- a. La Constitución Política del Perú.
- b. Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- d. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- e. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- f. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008–20019-JUS.
- g. Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- h. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil” y la “Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
- k. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- l. Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- m. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- n. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas”.
- o. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- x) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3”.
- p. Ley N° 27588, ley que establece prohibiciones e incompatibilidad de funciones y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 01–2002-PCM.

- q. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- r. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- s. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones.
- t. Ley N° 27050 Bonificación en el Concurso de Méritos para cubrir vacantes (Ley General de la persona con discapacidad) y su modificatoria Ley N° 28164.
- u. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar que otorga porcentaje del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública.
- v. Ley N° 27806, Ley de transparencia y de acceso a la información pública.
- w. Ley N° 26771, Ley de Nepotismo.
- x. Decreto de Urgencia N°001-2022 /PCM que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19.
- y. Otras disposiciones que regulen la contratación administrativa de servicios CAS de este proceso para el presente caso de evaluación curricular, dado el caso especial por estar en emergencia sanitaria y la necesidad coyuntural de profesionales de la salud que atraviesan los establecimientos de diferentes niveles de atención.

## II. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES   | DETALLE   |
|---|---|
| Lugares de la prestación del Servicio               | Red de Salud de Huarochirí, hospital y establecimientos de salud.   |
| Duración del Contrato Temporal MODALIDAD PRESENCIAL | Inicio: A partir de la fecha de ejecución de la suscripción de contrato.<br><b>Periodo hasta el 31 de Mayo del 2022</b> |
| Otras condiciones del contrato                      | Disponibilidad Inmediata.   |

## III. PLAZAS OFERTADAS

Requerimiento de personal de acuerdo a lo establecido el Decreto de Urgencia N° 003-2022-PCM. En el cual los postulantes deberán de revisar.

### **CONVOCATORIA CAS - 005-2022**

| PROCESO N°      | ESTABLECIMIENTO      | CARGO                        | RETRIBUCION MENSUAL | PUESTO   |
|-----------------|----------------------|------------------------------|---------------------|----------|
| <b>001-2022</b> | <b>HOSP.MATUCANA</b> | <b>ENFERMERA/O</b>           | <b>6,000.00</b>     | <b>1</b> |
| <b>002-2022</b> | <b>P.S. PARAC</b>    | <b>TÉCNICO EN ENFERMERÍA</b> | <b>3,000.00</b>     | <b>1</b> |
| <b>TOTAL</b>    |                      |                              |                     | <b>2</b> |

#### IV. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

##### Postulación VIRTUAL

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección y que cumplan con los requisitos establecidos para cada perfil de puesto convocado, deberán presentar los anexos: (**ANEXO 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12**), deberá de ser remitido en letras mayúsculas y legibles, al correo indicado para el proceso de contratación CAS [comision.evaluadora.rsh@outlook.com](mailto:comision.evaluadora.rsh@outlook.com) el cual será a partir de las 8:00 am y culminará a las 01:00 pm. Presentarse en la fecha y horario establecido en el cronograma. Para el envío vía correo electrónico deberá consignar el ASUNTO.

##### Ejemplo: ASUNTO DEL CORREO

**Asunto:** PROCESO CAS N° 005-2022 – CARGO:.....

La remisión de lo expuesto deberá de realizarse en el horario y fecha establecida en el cronograma (ver numeral VI). Caso contrario **NO** se evaluará lo presentado.

La información consignada en los Anexos para la Contratación de Personal (**ANEXOS 01 al 12**), tienen carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve la entidad.

#### V. CARACTERISTICA DEL PUESTO Y/O CARGO

Los puestos y/o cargos y la retribución económica se encuentran establecidas en el numeral III; Formato de perfil del puesto el cual se encuentran detallado al final de las bases en los términos de referencia (TDR); con el detalle a concursar.

#### VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (\*)

|   | CONVOCATORIA  | FECHA Y HORA   | AREA RESPONSABLE                      |
|---|---|--|---------------------------------------|
| 1 | <b><u>Publicación Vía Electrónica:</u></b><br>Publicación de la Convocatoria CAS – RED DE SALUD HUAROCHIRI, en la Página WEB: <a href="http://www.redhuarochiri.gob.pe">www.redhuarochiri.gob.pe</a>  | 18 de mayo del 2022 desde las 08:00 am                           | Área de Tecnología de la Información. |
| 2 | <b><u>Postulación VIRTUAL</u></b><br><b>Presentación del CV. Se remitirán al correo:</b><br><a href="mailto:comision.evaluadora.rsh@outlook.com">comision.evaluadora.rsh@outlook.com</a><br>Con los anexos descritos en las bases para la Contratación de Personal. La documentación deberá ser presentada en formato PDF | 18 de mayo de 08:am-11:00 pm<br>19 de mayo 08:00 am – a 04:00 pm | Unidad de Recursos Humanos            |

| SELECCIÓN |   |  |                                       |
|-----------|---|--|---------------------------------------|
| 3         | Evaluación Curricular del cumplimiento de requisitos y términos de referencia.  | 18 y 19 de mayo del 2022, de 04:00 pm-05:00 pm | Comité de Evaluación                  |
| 4         | Publicación de resultados de la evaluación curricular de en la página web de la Red de Salud de Huarochiri<br><a href="http://www.redhuarochiri.gob.pe">http://www.redhuarochiri.gob.pe</a> | 19 de mayo del 2022, a partir de las 05:00 pm  | Área de Tecnología de la Información. |
| 5         | <b>Apelaciones:</b><br>Presentación de apelaciones:<br><a href="mailto:comision.evaluadora.rsh@outlook.com">comision.evaluadora.rsh@outlook.com</a>   | 19 de mayo del 2022 de 05:00 pm - 06:00 pm     | Comité de Evaluación                  |
| 6         | Absolución y publicación de las apelaciones.  | 19 de mayo del 2022. a partir de la 06:00 pm   | Comité de Evaluación                  |
| 7         | Suscripción del Contrato  | 20 de mayo a partir de las 8:00 am a 10:00 am  | Unidad de Recursos Humanos.           |
| 8         | Inicio de Actividades   | Al día siguiente de firmado el contrato        | Unidad de Recursos Humanos            |

## VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR

### 7.1. De la presentación de Hoja de Vida

Se deberá presentar el CV y/o Hoja de Vida, en el cual debe contener la información solicitada y sustentadora de acuerdo al perfil del puesto al que postula. Los anexos a presentar se descargarán en el link adjunto a las bases del proceso de contratación. **(SEGÚN ANEXO 01 al 12)** foliados, de la última hoja hacia adelante y en la parte inferior derecha, el cual estará publicada en la página web de la institución. La documentación deberá ser presentada en formato PDF.

### 7.2. Presentación de la documentación y/o Ficha Única de Datos

La Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal debe estar correctamente llenada y sin ninguna enmendadura. Este documento tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO

El proceso puede ser declarado como desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan los postulantes al proceso de selección

b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos

## **IX. ENTREGA DE DOCUMENTOS**

Deberá ser enviada **vía correo establecido en el cronograma** y etapas del proceso de selección, (numeral VI) indicar el ASUNTO, La entrega de los anexos debe estar correctamente llenada y sin ninguna enmendadura, **Indicar el NUMERO DE PROCESO AÑO, CARGO Y/O PUESTO AL QUE POSTULA**

**Ejemplo:**

**Asunto: PROCESO CAS N° 005-2022 – CARGO:**.....

## **X. PERFIL DEL PUESTO:**

**Los postulantes deberán cumplir con los requisitos exigidos en el perfil de puesto de cada plaza convocada.**

### **1. Evaluación curricular:**

La evaluación curricular es de carácter ELIMINATORIO, se realizará revisando la ficha presentada por los postulantes.

Los anexos se publicarán en la página web [www.redhuarochiri.gob.pe](http://www.redhuarochiri.gob.pe) (Anexo 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04, Anexo 05, Anexo 06, Anexo 07, Anexo 08, Anexo 09, Anexo 10, Anexo 11, Anexo 12).

La documentación se presentará en el siguiente orden:

**a)** Adjuntar el Anexo 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04, Anexo 05, Anexo 06, Anexo 07, Anexo 08, Anexo 09, Anexo 10, Anexo 11 y Anexo 12, se descargarán de la página web [www.redhuarochiri.gob.pe](http://www.redhuarochiri.gob.pe)

**b)** Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)

En el caso de ser licenciado de las fuerzas armadas o contar con certificado de discapacidad, adjuntar la documentación correspondiente que acredite tal condición por parte de la autoridad competente en los archivos mencionados.

La información consignada en la ficha de postulante tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información señalada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Se remitirá los anexos (Anexo 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04, Anexo 05, Anexo 06, Anexo 07, Anexo 08, Anexo 09, Anexo 10, Anexo 11 y Anexo 12), y copia Documento Nacional de Identidad (DNI).

La relación de postulantes evaluados es publicada a través del portal institucional [www.redhuarochiri.gob.pe](http://www.redhuarochiri.gob.pe) Sección **“Convocatoria CAS”** en la fecha establecida en el cronograma.

❖ **Formación Académica**

Se verifica que los requisitos de formación académica, grado o situación académica, colegiatura y habilitación profesional, sean los solicitados en los términos de referencia.

En el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar el documento digital de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE. En el caso de extranjeros podrán postular siempre y cuando cumplan con el marco normativo vigente.

❖ **Cursos/ Estudios de especialización**

Los cursos deberán estar relacionados y ser afines a las funciones del puesto. (Visualizar cuadro resumen).

Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y, se califica a cada candidato como “APTO” si cumple con todos los requisitos mínimos o “NO APTO” si no cumple con alguno de ellos, de acuerdo a los criterios establecidos en los “Criterios de Evaluación Curricular”.

Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo a los candidatos “Aptos” quienes podrán obtener un puntaje mínimo de treinta (30) puntos y un máximo de cincuenta (50) puntos.

Toda la información será presentada de manera obligatoria, debidamente foliado y firmado, iniciando el foliado desde la primera página de manera consecutiva hasta la última página del documento (de adelante hacia atrás). Un folio corresponde a una cara escrita del documento, de debe considerar que una hoja podría estar escrita para ambas caras, esto equivale a dos números de folios. **TODOS LOS DATOS QUE SEAN REGISTRADOS EN EL ROTULO DEL SOBRE DEBERAN ESTAR ESCRITOS CON LETRA IMPRESA, CLARA Y LEGIBLE.**

El postulante a este proceso, no se podrá presentar a más de una plaza en la convocatoria, de presentarse a más de una plaza, será NO ADMITIDO.

El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos mínimos señalados en las bases del Concurso y Perfil, asimismo que no presente los anexos firmados de acuerdo a los formatos que se

adjuntan, no será considerado para la siguiente etapa, considerándose como ELIMINADO.

El folder manila que contenga el CV documentado, debe de ir dentro de un sobre manila CERRADO, debiendo consignar el ROTULO establecido en las bases, que deberá SER LLENADO POR EL POSTULANTE CON LETRA IMPRESA, CLARA Y LEGIBLE.

El postulante deberá tener en cuenta que la utilización de otro rótulo diferente al establecido en las bases, que utilice en el sobre que contenga su currículum; conllevará a que sea eliminado automáticamente, no pudiendo pasar a la etapa de evaluación curricular.

Aquel candidato que obtenga un puntaje menor será considerado como “NO APTO”.

La lista de los resultados de la evaluación obtenida deberá publicarse en orden de mérito, con los puntajes obtenidos y señalando a las personas que fueron seleccionadas.

El puntaje final es la sumatoria de los puntajes de la evaluación curricular, tomando en cuenta las bonificaciones especiales que corresponde, siendo elegido como ganador del concurso, el/la postulante que obtenga mayor puntaje.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACION                                | PESO %      | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|---|-------------|----------------|----------------|
| EVALUACION CURRICULAR                     | 100%        |                |                |
| Puntaje Total de la Evaluación Curricular |             | 30             | 50             |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                      | <b>100%</b> |                |                |

#### **BONIFICACION:**

- Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973 – Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Bonificación por ser personal licenciado de la Fuerzas Armadas Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

- Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento De conformidad con los artículos 2º y 7º de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:
- a) **Nivel 1.** Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
  - b) **Nivel 2.** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
  - c) **Nivel 3.** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
  - d) **Nivel 4.** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
  - e) **Nivel 5.** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

## **1. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA**

- a) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- b) No tener impedimento para contratar conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.
- c) No contar con sentencia firme por cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1 de la Ley N° 30794.
- d) No percibir otro ingreso por el Estado, a excepción de la docencia.
- e) No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- f) No estar en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- g) No estar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- h) No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2002-PCM.
- i) No se tomará en cuenta al postulante que no consigne correctamente el CODIGO de la plaza al cual postula.
- j) No se devolverá la documentación presentada por los postulantes.

## **2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO**

### **2.1 Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ningunos de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d) Cuando los postulantes no hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio.

## **2.2 Declaratoria del proceso como cancelado**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Por asunto institucionales imprevistos.
- d) Otras razones debidamente justificadas.

**SE ADJUNTA LOS PERFILES DE PUESTOS DE LAS PLAZAS DEL  
CONCURSO CAS RED HUARACHIRI - N° 005 -2022/PCM**

---